

CONTRATO DE ADQUISICIONES
NO. CMO-MZP-FORTAMUN-032/2025
NOMBRE DE LA ACCION: "ADQUISICION DE UN VEHICULO
SEGURO PARA TRASLADOS DE ENFERMOS CON CITAS
PROGRAMADAS"

NOMBRE DE LA ACCION:	"ADQUISICION DE UN VEHICULO SEGURO PARA TRASLADOS DE ENFERMOS CON CITAS PROGRAMADAS"
UBICACIÓN:	ZONGOZOTLA, PUEBLA.
IMPORTE TOTAL CON IVA:	\$394,200.00(TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
RECURSOS:	FORTAMUN EJERCICIO FISCAL 2025
PROVEEDOR:	LIDERAZGO AUTOM OTRIZ DE PUEBLA S.A DE C.V.
RFC:	LAP0209255U7
APODERADO LEGAL:	C. MIGUEL ANGEL GIL ESPEJO
DOMICILIO:	BLVD. VIA ATLIXCAYOTL NO. 5502 PUEBLA, PUE C.P.72190

CONTRATO DE ADQUISICIONES A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **CMO-MZP-FORTAMUN-032/2025** RELATIVO A LA ACCION DENOMINADA: **"ADQUISICION DE UN VEHICULO SEGURO PARA TRASLADOS DE ENFERMOS CON CITAS PROGRAMADAS"**, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO DE ZONGOZOTLA, PUEBLA**, REPRESENTADO POR EL **C. JOEL HERNANDEZ ZARAGOZA** QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL COMPRADOR"** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZONGOZOTLA Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "LIDERAZGO AUTOM OTRIZ DE PUEBLA S.A DE C.V." REPRESENTADO POR EL **C. MIGUEL ANGEL GIL ESPEJO** COMO APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL VENDEDOR"**; Y CUANDO ACTUEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DOMINARA COMO **"LAS PARTES"**, SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

SINDICO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA

ANTECEDENTES

QUE EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 96, 97, 99, 102, 103 Y 104, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, "EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZONGOZOTLA", LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS SIGUIENTES:

DIRECCIÓN DE OBRAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"
PALACIO MUNICIPAL S/N. COL CENTRO, ZONGOZOTLA, PUEBLA
e-mail: zongozotla@puebla.gob.mx

TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA



CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA



CONTRATO DE ADQUISICIONES
NO. CMO-MZP-FORTAMUN-032/2025
NOMBRE DE LA ACCION: "ADQUISICION DE UN VEHICULO
SEGURO PARA TRASLADOS DE ENFERMOS CON CITAS
PROGRAMADAS"

CON BASE A LOS OFICIOS DE INVITACION CON FECHA 15(QUINCE) DE OCTUBRE DE 2025(DOS MIL VEINTICINCO), EMITIDO POR "EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZONGOZOTLA", REFERENTE A LA ACCION "**ADQUISICION DE UN VEHICULO SEGURO PARA TRASLADOS DE ENFERMOS CON CITAS PROGRAMADAS**", Y EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE INVITO A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PADRON DE PROVEEDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ZONGOZOTLA, PUEBLA, CUYAS ACTIVIDADES ESTAN RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A FIN DE QUE ENVIARAN SUS RESPECTIVAS COTIZACIONES, PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** DE ACUERDO A LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS QUE ESTABLECE EL APARTADO "H", FRACCION III, DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

FUNDADO POR LO ANTERIOR, EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZONGOZOTLA, EMITIO EL FALLO CON FECHA 31(TREINTA Y UNO) DE OCTUBRE DE 2025(DOS MIL VEINTICINCO), POR EL IMPORTE DE **\$394,200.00(TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA**, EN EL QUE SE ADJUDICO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: "**LIDERAZGO AUTOM OTRIZ DE PUEBLA S.A DE C.V.**" REPRESENTADO POR EL **C. MIGUEL ANGEL GIL ESPEJO**, TODA VEZ QUE, POR SUS CONDICIONES Y PRECIO, CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES EXIGIDOS, FORMALIZÁNDOSE A FAVOR DEL MISMO EL PRESENTE CONTRATO.


DIRECCIÓN DE OBRAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COMPRADOR".

A) "**EL COMPRADOR**" DECLARA A TRAVES DE SU REPRESENTANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:


PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"
B) SER UNA ENTIDAD CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 Y 103 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 3 Y 4 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA.


SINDICO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"
SU REPRESENTACIÓN SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA LA REALIZACION DE ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE INTERES SOCIAL EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION XLVI DEL ARTICULO 91 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y ESTA



TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.
"SERVIR PARA TRASCENDER"



CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"

CONTRATO DE ADQUISICIONES
NO. CMO-MZP-FORTAMUN-032/2025
NOMBRE DE LA ACCION: "ADQUISICION DE UN VEHICULO
SEGURO PARA TRASLADOS DE ENFERMOS CON CITAS
PROGRAMADAS"

SUSTENTADA POR EL ACTA DE MAYORIA COMO MIEMBRO ELECTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZONGOZOTLA, PUEBLA OTORGADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y CUENTA CON LA AUTORIZACION DE SU CABILDO PARA SUSCRIBIR ESTE TIPO DE INSTRUMENTOS MEDIANTE EL PRIMER ACTA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2025

- D) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO C.P. 73380 EN LA LOCALIDAD DE ZONGOZOTLA, PUEBLA
- E) SER UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA BAJO LEYES MEXICANAS Y ESTAR INSCRITO CON **RFC: MZP850101SU0**.
- F) QUE EL MOTIVO DE ESTA ADQUISICION ES UNA DEMANDA EMANADA DE LA POBLACION Y SUS NECESIDADES MAS APREMIANTES; Y EL DEL AYUNTAMIENTO ES FOMENTAR LA RECAUDACION MAS EFICIENTE, EFICAZ Y ECONOMICO.
- G) QUE PARA CUBRIR LA EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZONGOZOTLA, AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA ACCION OBJETO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE ACUERDO DE SESION DE CABILDO, Y TIENE ASIGNADO EL No. DE ACCION 25032, DE ACUERDO AL OFICIO DE AUTORIZACION DE RECURSOS No. PMZ-AS/032/2025, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2025, CON CARGO A RECURSOS DEL FONDO DE FORTAMUN DEL EJERCICIO FISCAL 2025.


DIRECCIÓN DE OBRAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"

II.- "EL VENDEDOR" DECLARA:

A).- QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE PERSONA MORAL COMO **"LIDERAZGO AUTOM OTRIZ DE PUEBLA S.A DE C.V."** REPRESENTADO POR EL **C. MIGUEL ANGEL GIL ESPEJO** CON DOMICILIO EN **BLVD. VIA ATLIXCAYOTL NO. 5502 PUEBLA, PUE C.P.72190**

B).- QUE EL CIUDADANO **C. MIGUEL ANGEL GIL ESPEJO** ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL Y TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCION DE LA ACCION OBJETO DE ESTE CONTRATO.

C).- QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO NÚMERO: **LAP0209255U7**, CON ESTATUS ACTIVO Y QUE TIENE COMO ACTIVIDAD EL COMERCIO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS Y ENTRE OTROS.

D).- QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL



PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.
"SERVIR PARA TRASCENDER"



SINDICO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"

PALACIO MUNICIPAL S/N. COL CENTRO, ZONGOZOTLA, PUEBLA
e-mail: zongozotla@puebla.gob.mx


TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.




CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.



CONTRATO DE ADQUISICIONES
NO. CMO-MZP-FORTAMUN-032/2025
NOMBRE DE LA ACCION: "ADQUISICION DE UN VEHICULO
SEGURO PARA TRASLADOS DE ENFERMOS CON CITAS
PROGRAMADAS"

PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y ACEPTA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE LA MISMA.

CLAÚSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL VENDEDOR" LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO NUEVO MARCA TOYOTA MODELO 2026 BLANCA TRANSMISION AUTOMATICA NUMERO DE PUERTAS 5, 4 CILINDROS EN LINEA, RINES DE ALUMINIO DE 16".

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

EL PRECIO DE LA UNIDAD ES DE **\$339,827.59 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.)** MAS EL I.V.A. DEL 16% QUE SON **\$54,372.41 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.)** LOS CUALES SUMAN UN TOTAL DE **\$394,200.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, MISMO QUE SERÁ PUESTO A LA DISPOSICIÓN DEL PROVEEDOR TAL COMO SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA CUARTA.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SOLO PODRÁ SER MODIFICADO PREVIA CELEBRACIÓN MEDIANTE UN CONVENIO QUE AL EFECTO FORMALICEN LAS PARTES.

TERCERA: PLAZO DE ENTREGA

"EL VENDEDOR" Y EL COMPRADOR.- CONVIENEN QUE LA ADQUISICION SERA CONTRA-ENTREGA DEL VEHICULO, CON UN PLAZAO DE 5 DIAS CON FECHA DEL **3 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025** CON LA PROPUESTA APROBADA Y FIRMADA POR "EL COMPRADOR", ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO

CUARTA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL SUMINISTRO DEL VEHICULO, OBJETO DE ESTE CONTRATO SE PAGUE MEDIANTE CONTRA-ENTREGA DEL VEHICULO, POR LO QUE EL COMPRADOR PAGARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y EL VENDEDOR ENTREGARA EL VEHICULO A EL COMPRADOR UNA VEZ REFLEJADA LA TRANSFERENCIA.

PRESIDENTE
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.
"SERVIR PARA TRASCENDER"

TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.
"SERVIR PARA TRASCENDER"



CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"



SINDICO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.
"SERVIR PARA TRASCENDER"

DIRECCIÓN DE OBRAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"

PALACIO MUNICIPAL S/N. COL CENTRO, ZONGOZOTLA, PUEBLA
e-mail: zongozotla@puebla.gob.mx

CONTRATO DE ADQUISICIONES
NO. CMO-MZP-FORTAMUN-032/2025
NOMBRE DE LA ACCION: "ADQUISICION DE UN VEHICULO
SEGURO PARA TRASLADOS DE ENFERMOS CON CITAS
PROGRAMADAS"

QUINTA: RECEPCIÓN DEL VEHICULO ADQUIRIDO.

"**EL VENDEDOR**" ENTREGARÁ AL "**COMPRADOR**" EL VEHICULO ADQUIRIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA, POR LO QUE EL COMPRADOR TENDRA QUE ACERCARSE EN DICHO INMUEBLE.

SEXTA: GARANTÍAS.

"**EL COMPRADOR**" SE RESERVA EL DERECHO BAJO SU RESPONSABILIDAD DE NO SOLICITARLE A "**EL VENDEDOR**" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DEBIDO A QUE LA ADQUISICION NO REBASA LOS 30 DIAS(UN MES) Y EN EL CASO DE LA GARANTÍA PARA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, "**EL COMPRADOR**" SE RESERVA EL DERECHO DE NO SOLICITARLA POR SER BIENES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE FABRICACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS POR LO QUE EL PRODUCTO SE GARANTIZA DESDE LA FÁBRICA, "**EL VENDEDOR**" ACEPTA EFECTUAR CUALQUIER CAMBIO DEL PRODUCTO QUE **NO CUMPLA CON LAS NORMAS OFICIALES DE "EL VENDEDOR"** SIN COSTO ALGUNO PARA "**EL COMPRADOR**".

SÉPTIMA: PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTA-ENTREGA

"**EL COMPRADOR**" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR, LA ACCION OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTEN REALIZANDO CONFORME AL CONVENIO DE CONTRAENTREGA POR "**EL PROVEEDOR**" DE ACUERDO CON EL CONVENIO APROBADO; PARA LO CUAL, "**EL COMPRADOR**" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL CONVENIO CONTRAENTREGA, SI DE LA COMPARACIÓN ANTERIOR, EL CONVENIO NO DEBIÓ REALIZARSE O NO SE CUMPLIO CON LA FECHA ACORDADA O ESTABLECIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, "**EL COMPRADOR**" SE RESERVA DE PENALIZAR A "**EL VENDEDOR**"; INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "**EL COMPRADOR**" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN LA RESCISIÓN DEL MISMO CON APEGO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SALVO QUE ESTA DEMORA OBEDEZCA A CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DE "**EL COMPRADOR**". ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTABLECE, POR EL SIMPLE RETRASO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "**EL VENDEDOR**" Y SU MONTO SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LOS PAGOS QUE SE FORMULEN PARA LA ENTREGA REALIZADO O EN EL FINIQUITO SEGÚN CORRESPONDA. ASIMISMO, "**EL VENDEDOR**" CONVIENE QUE, SI SUSPENDE LA ACCION O SUMINISTRO SIN JUSTIFICACION, A JUICIO DE "**EL COMPRADOR**", ESTE ESTARA EN PLENO DERECHO DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.



PRESIDENTE
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.
"SERVIR PARA TRASCENDER"



DIRECCIÓN DE OBRAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"



SINDICO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.
"SERVIR PARA TRASCENDER"



TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA

CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA

CONTRATO DE ADQUISICIONES
NO. CMO-MZP-FORTAMUN-032/2025
NOMBRE DE LA ACCION: "ADQUISICION DE UN VEHICULO
SEGURO PARA TRASLADOS DE ENFERMOS CON CITAS
PROGRAMADAS"

OCTAVO.- CONCILIACIÓN Y RESCISION ADMINISTRATIVA.

SI EN ALGUN MOMENTO, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SURGIERE ALGUNA DESAVENENCIA ENTRE **"LAS PARTES"** CONTRATANTES SE REALIZARÁ UNA PLATICA CONCILIATORIA PARA AVENIR SUS INTERESES, Y EN CASO DE NO LLEGAR A NINGUN ACUERDO LAS PARTES ACEPTAN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE CIVIL O PENAL QUE CORRESPONDA.

"EL COMPRADOR" PODRA EN CUALQUIER MOMENTO APERTURAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISION DEL PRESENTE CONTRATO, CON APEGO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO **"EL VENDEDOR"**, DERIVADAS DEL CONTRATO O POR DISPOSICION DE LA LEY. SON CAUSA DE RESCISION DEL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL COMPRADOR"**, LO SIGUIENTE:

- A) SI **"EL VENDEDOR"** POR CAUSA IMPUTABLES A EL, NO INICIA LA ENTREGA OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL MISMO.
- B) SI **"EL VENDEDOR"**, SIN AVISO PREVIO A **"EL COMPRADOR"** TRASPASA O CEDA LOS DERECHOS SOBRE EL PRESENTE CONTRATO O ENCOMIENDE A OTRO PROVEEDOR LAS OBLIGACIONES QUE AQUÍ CONTRAE, SIN EL CONSENTIMIENTO INDICADO.

C) SI **"EL VENDEDOR"** NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ENTERGA Y PROVOQUE QUE NO ENTREGA SATISFACTORIAMENTE EN TIEMPO, CALIDAD, CANTIDAD Y FORMA EL PRODUCTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

D) CUANDO **"EL VENDEDOR"** DE MANERA REITERADA, NO HUBIESE REALIZADO LAS CORRECCIONES NECESARIAS DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN Y/O AUDITORIA.

E) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADS DEL CONTRATO O ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES O EN GENERAL ALGUNA VARIACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA ACCION SIN PREVIO AVISO A **"EL COMPRADOR"**.

F) SI **"EL VENDEDOR"** NO OTORGA LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS A **"EL COMPRADOR"** O A OTRAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, PARA LA INSPECCION, VIGILANCIA Y SUPERVISION DE LOS SUMINISTROS Y TRABAJOS (SIEMPRE Y CUANDO LAS DEPENDENCIAS SE IDENTIFIQUEN CON LOS INSTRUMENTOS LEGALES Y CON OFICIO DE INSPECCION POR PARTE DE **"EL COMPRADOR"**).



PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.
SERVIR PARA TRASCENDER"



SINDICO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.
e-mail: zongozotla@puebla.gob.mx

Página 6 de 9



DIRECCIÓN DE OBRAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA

"SERVIR PARA TRASCENDER"

Servir para trascender


TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.
"SERVIR PARA TRASCENDER"


CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.
"SERVIR PARA TRASCENDER"

CONTRATO DE ADQUISICIONES
NO. CMO-MZP-FORTAMUN-032/2025
NOMBRE DE LA ACCION: "ADQUISICION DE UN VEHICULO
SEGURO PARA TRASLADOS DE ENFERMOS CON CITAS
PROGRAMADAS"

- G) POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DE **"EL COMPRADOR"**, TODA VEZ QUE ESTE SE RESERVA ESTE DERECHO.
- H) POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.

LA CONTRAVENCION A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASI COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL VENDEDOR"** QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE, DA DERECHO A SU RESCISION INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL COMPRADOR"**, ADEMAS DE QUE SE LE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISION SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **"EL VENDEDOR"** LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO Y SIN NECESIDAD DE INTERVENCION JUDICIAL DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DEL ARTICULO 121 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA. EN GENERAL EN LOS PROCESOS DE SUSPENSION Y RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATO SE OBSERVARAN LO INDICADO EN EL ARTICULO ANTERIOR.

NOVENO.-SUSPENSION TEMPORAL Y TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" PODRA SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, LA COMPRA CONTRATADA, POR UN LAPSO QUE NO PODRA EXCEDER DE SESENTA DIAS NATURALES, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERES GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACION DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRA CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSION.

"EL COMPRADOR" PODRA DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE IMPIDAN LA CONTINUACION DE LA COMPRA, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARIA DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL MUNICIPIO, SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE ACTOS QUE DIERAN ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCION DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, O POR RESOLUCION JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSION DE LA ACCION CONTRATADA, EN GENERAL EN LOS PROCESOS DE SUSPENSION TEMPORAL Y TERMINACION ANTICIPADA DE CONTRATO.

TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.

CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.

SINDICO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.

CONTRATO DE ADQUISICIONES
NO. CMO-MZP-FORTAMUN-032/2025
NOMBRE DE LA ACCION: "ADQUISICION DE UN VEHICULO
SEGURO PARA TRASLADOS DE ENFERMOS CON CITAS
PROGRAMADAS"

DECIMO.- NORMATIVIDAD APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCION OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA. Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMO PRIMERO.- RESOLUCION DE DISCREPANCIAS.-

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE CUALQUIER DISCREPANCIA FUTURA, DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO QUE, DE ALGUNA MANERA, IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, SE PROCEDERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

LA PARTE QUE CONOZCA DE LA DISCREPANCIA LO HARA DEL CONOCIMIENTO, PREFERENTEMENTE, MEDIANTE ESCRITO A LA OTRA PARTE, PARA QUE ESTA EN UN TERMINO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES DE SU OPINION O INSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE, EN CASO DE QUE PERSISTA LA DISCREPANCIA O NO SEA ACEPTADA POR LA PARTE QUE DIO AVISO, SOLICITARA UNA REUNION PARA EFECTO DE QUE SE TRATE EL ASUNTO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, EN CUALQUIER CASO SE DEBERA HACER CONSTAR POR ESCRITO LAS DETERMINACIONES TOMADAS POR AMBAS PARTES.

DECIMO SEGUNDO.- JURISDICCION Y TRIBUNALES COMPETENTES.

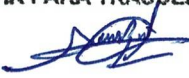
PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE PUEBLA QUE CORRESPONDAN; POR LO TANTO "EL VENDEDOR" Y "EL COMPRADOR" RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZON DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE CONTRATO POR SUS OTORGANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN LA LOCALIDAD DE ZONGOZOTLA, MUNICIPIO DE ZONGOZOTLA, PUEBLA A LOS **03 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2025.**



PRESIDENTE
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.
"SERVIR PARA TRASCENDER"


DIRECCIÓN DE OBRAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"




SINDICO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.
"SERVIR PARA TRASCENDER"




TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.
"SERVIR PARA TRASCENDER"


CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.
"SERVIR PARA TRASCENDER"



CONTRATO DE ADQUISICIONES
NO. CMO-MZP-FORTAMUN-032/2025
NOMBRE DE LA ACCION: "ADQUISICION DE UN VEHICULO
SEGURO PARA TRASLADOS DE ENFERMOS CON CITAS
PROGRAMADAS"
POR EL MUNICIPIO DE ZONGOZOTLA, PUEBLA



"EL COMPRADOR"

PRESIDENTE
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.
"SERVIR PARA TRASCENDER"

C. JOEL HERNANDEZ ZARAGOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ZONGOZOTLA, PUEBLA

"EL COMPRADOR"



TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.
"SERVIR PARA TRASCENDER"

C. BENJAMIN SANTIAGO CANO
TESORERO MUNICIPAL

"POR EL VENDEDOR"

"LIDERAZGO AUTOMOTRIZ DE PUEBLA S.A DE C.V."



C. MIGUEL ANGEL GIL ESPEJO
APODERADO LEGAL



"TESTIGO"

SINDICO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.

C. SILVIA PONCE NUÑEZ
SINDICO MUNICIPAL



"TESTIGO"

CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA.
"SERVIR PARA TRASCENDER"

C. MARIANO GARCIA PONCE
CONTRALOR MUNICIPAL

"TESTIGO"



DIRECCIÓN DE OBRAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024 - 2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"

ING. ADOLFO PASTRANA LEAL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Página 9 de 9